



RESOLUCION No. 975-AD-77

Lima, 22 de setiembre de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 6090 presentada por don WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5 % de Remuneración Personal por contar con cinco años de servicios prestados al Estado desde el 04 de Agosto de 1977;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21779, el Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, que don WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ, Contador de Integración Contable, Grado III Sub Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Administración Financiera, tiene derecho a percibir el 5 % de Remuneración Personal por contar con cinco (5) años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 04 de Agosto de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego - Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
ESR



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2003
21 SET. 1977

INFORME N° 247 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución sobre el el 5 %
de Remuneración Personal. Sr. William Ruiz R
FECHA : Lima, 16 de Setiembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración un (1) proyecto de Resolución Jefatural, en el cual se reconoce el derecho de percepción del 5 % de Remuneración Personal a favor de don WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ, Contador de Integración Contable de la Oficina Central de Administración - Unidad de Administración Financiera a partir del 04 de Agosto de 1977, en consideración a que a la fecha cuenta con más de cinco años prestados al Estado.

Por consiguiente, contando el referido proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.


J. JORGE BRUSCA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OCA/UP
ESR

